

BASES PROMOCIÓN

"INSPECTOR INCÓGNITO CON REQUETEPATITAS"



En Santiago de Chile, a 17 de febrero del 2020, SOPROLE S.A., rol único tributario N° 76.101.812-4, en adelante "Soprole", representada por Carlos Alberto Andonie Abugattas, cédula de identidad 10.961.666-4, y por Rodrigo Cubillos Yañez, cédula de identidad 10.979.782-0; todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, establece las siguientes bases que regularán la promoción denominada "Inspector Incógnito con Requetepatitas" (en adelante la "Promoción"), la cual quedará regida por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

Estas Bases serán protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña María Patricia Donoso Gmien, domiciliada en Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, y estarán disponibles además en la página www.soprole.cl (en adelante la "Página Web")

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

- 1.1 Podrán participar de la Promoción todas las personas naturales residentes en el territorio de la República de Chile.
- 1.2 La Promoción consistirá en la entrega de un "Kit de Requetepatitas", conformado por un estuche, una regla, un lápiz y una lonchera, a los clientes de los locales adheridos que sean sorprendidos por un "inspector incógnito" de Soprole, comprando un producto seleccionado, esto es, Yoghurt Batido formatos 125 gr. y 165gr., Flan, Jalea y Leche Saborizada en formato 200cc; los anteriores en todos sus sabores.
- 1.3 Los inspectores incógnitos visitarán aleatoriamente los locales adheridos a la Promoción.
- 1.4 El Kit de Requetepatitas será entregado directamente por el inspector incógnito en el local donde el participante se encuentre comprando los productos de la Promoción. El premio no podrá ser canjeado por dinero. Si el ganador decide no aceptar el premio en las condiciones estipuladas, el ganador perderá definitivamente su derecho al premio, y no tendrá derecho a compensación de ningún tipo.
- 1.5 Para la entrega del Kit de Requetepatitas, el cliente deberá mostrar al inspector incógnito la boleta de la compra de los productos seleccionados.
- 1.6 La Promoción contempla la entrega de 1000 Kit de Requetepatitas.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

- 2.1 La Promoción se encontrará vigente entre el 1 de marzo y el 15 de abril del año 2020, y será válida en 1.200 (mil doscientos) locales adheridos a ella, de los cuales 1.000 (mil) estarán dentro de la Región Metropolitana de la República de Chile, y 200 (doscientos) dentro del resto de las





Regiones.

2.2 Se entenderá por locales adheridos a la Promoción a aquéllos que exhiban el afiche de la Promoción, incluido en estas Bases como anexo.

2.3 Soprole se reserva el derecho de poner término anticipado a la Promoción por motivos de fuerza mayor o que escapen de su control razonable, lo que será comunicado oportunamente en la Página Web.

TERCERO: PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción también podrá ser informada al público a través de la Página Web y otras formas adecuadas de comunicación que Soprole determine.

CUARTO: DATOS PERSONALES

Soprole podrá tomar fotografías de los clientes seleccionados por el inspector incógnito y solicitarles algún dato personal adicional, cuyo tratamiento el cliente autoriza con la exclusiva finalidad de publicitar la Promoción, incluyendo la posibilidad de compartir las fotografías en las redes sociales de Soprole.

QUINTO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

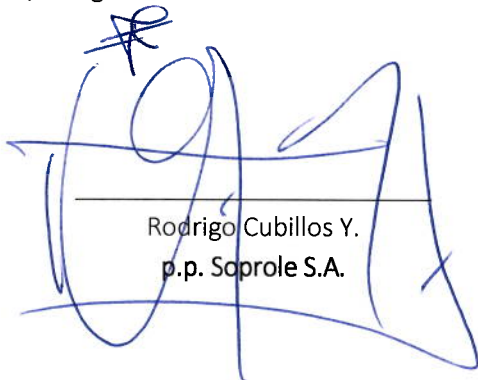
En caso de suscitarse cualquier dificultad relacionada con la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o cualquier otro aspecto relativo a las presentes Bases, ésta será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia.

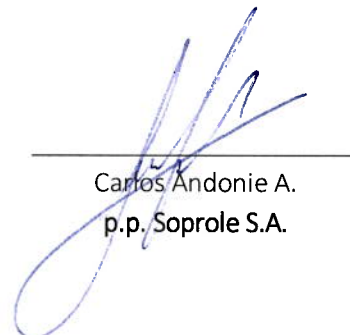
SEXTO: MODIFICACIONES

Soprole se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de la Página Web.

SÉPTIMO: PERSONERÍA

La personería de los representantes de Soprole consta de la escritura pública de fecha 24 de enero de 2020, otorgada ante la Notario Interino de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano.


Rodrigo Cubillos Y.
p.p. Soprole S.A.


Carlos Andonie A.
p.p. Soprole S.A.



CONCURSO
INSPECTOR INCÓGNITO
con **REQUETE PATITAS**



Atención
Debes estar atento, si te ven comprando productos de la promoción, te podrías llevar un **Kit de Requetepatitas**.
(estuche, regla, lápiz, lonchera)



Desde 01 de Marzo al 15 de Abril de 2020

Promoción válida desde el 1 de marzo hasta el 15 de abril del 2020. Bases ante Notario, María Donoso Gomien. Promoción aplicable sólo en los locales adheridos y por los productos participantes, y se realizará a través de la mecánica de Inspector Incógnito. Más información en www.soprole.cl



Soprole
Desde 1949